



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2023-INAIGEM/PE*

Huaraz, 11 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El Acta de Reunión de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 08 de setiembre de 2023; y, el Informe N° D000289-OADM-GG-INAIGEM-2023 de la Oficina de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), el cual establece en su artículo 1° que se trata de un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que el artículo 5° de la citada Ley N° 29664, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, las cuales, de acuerdo al ámbito de sus competencias, deben reducir el riesgo de su propia actividad y evitar la creación de nuevos riesgos, así como priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad;

Que, a su vez, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada ley establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos

por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad cuya función es indelegable;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2023-INAIGEM/PE, de fecha 10 de agosto de 2023, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, conformado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2023- INAIGEM/PE;

Que, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en Reunión Ordinaria N° 003-2023-GTGRD-INAIGEM, de fecha 08 de setiembre del 2023, aprobó la conformación del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres, que servirá como apoyo técnico para el desarrollo de las funciones del Grupo de Trabajo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Ley N° 29664, los Decretos Supremos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1º.- Conformación del Equipo Técnico**

**Conformar** el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que estará conformado por los/as siguientes servidores/as:

- Luis Castro Maguiña, en representación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien lo preside.
- Lourdes Cerdán Estrada, en representación de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
- Adriana Caballero Bedriñana, en representación de la Dirección de Investigación en Glaciares.
- Robert Alvarado Lugo, en representación de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento.
- Hugo Romero Ochoa, en representación de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Carlos Méndez Cadenas, en representación de la Oficina de Administración.

##### **Artículo 2º.- Notificación**

**Encargar** a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo antes mencionados.

##### **Artículo 3º.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Beatriz Fuentealba Durand  
Presidenta Ejecutiva  
INAIGEM**